



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS – JUNTA DE ACLARACIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/053/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y
SERVICIO DE IMPRENTA

Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 25 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, los que suscriben, C. Liliana Solís Ramos, titular de la Unidad Centralizada de Compras, y el C. Jesús Martínez Navarro, Encargado de la Hacienda Municipal, (área requirente); presentes en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, ubicada en calle Hidalgo número 65, Col. Centro, en cumplimiento a lo indicado en la licitación pública local UC/053/2025 para la adquisición de material publicitario y servicio de imprenta. Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedemos a protocolizar la junta de aclaraciones dentro del procedimiento antes mencionado, manifestándose lo siguiente:

1. De las bases de Bases licitación pública local UC/053/2025 para la adquisición de material publicitario y servicio de imprenta., específicamente en bases VI, VII Y VIII, se desprende la obligación de registrarse de manera electrónica para participar en la audiencia que nos ocupa, para lo cual, antes de las 14:30 horas del día 22 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, los interesados debían remitir su registro al correo institucional siguiente: proveeduria@ocotlan.gob.mx, bajo el título de correo “ACLARACION UC-053-2025”.
2. De la inspección realizada al correo institucional de referencia, no se desprende que exista duda alguna respecto a la convocatoria que fue emitida mediante fecha del día 19 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco. Asimismo, se declaró la inexistencia de persona alguna en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras.

En vista de lo anterior, sirva la presente a efectos de dar fe de la junta de aclaraciones prevista por los numerales 62 en su párrafo cuarto, así como el artículo 63 ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para todos los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

C. LILIANA SOLÍS RAMOS UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	C. JESÚS MARTÍNEZ NAVARRO. AREA REQUERENTE

La presente foja corresponde al acta de junta de aclaraciones de la Licitación Bases pública local UC/053/2025 para la adquisición de material publicitario y servicio de imprenta.